INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL-ADREFERENDUM". ----------

Caacupé, 24 de enero de 2017

Señor.
Don Mario Esteban Fatecha
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con - **ID PORTAL Nº** 339.651, Convocada por la Institución Departamental para **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL-ADREFERENDUM.**----------

La **U.O.C.,** ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1- ACTO DE APERTURA TECNICA DE SOBRES

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé. Copia del mismo se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Eco. Rossy Romina Rivas Mareco
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Eco. Rossy Romina Rivas Mareco**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	**NO CORRES PONDE**

OTROS DOCUMENTOS	**Eco. Rossy Romina Rivas Mareco**
Contratos de trabajo realizados en trabajos de análisis de sistemas informáticos y programación, suscritos con empresas públicas o privadas.	**CUMPLE**
Cronograma de Trabajo	**CUMPLE**
Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional – conforme al Formulario 10.	**CUMPLE**
Título universitario (Requisito mínimo) "licenciado y/o Ingeniero en Análisis de Sistemas Informáticos".	**CUMPLE**

3- ASPECTO LEGAL

	JUSTIFICACION	Eco. Rossy Romina Rivas Mareco
(a) CAPACIDAD LEGAL *En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.* ***Inciso a)*** *Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.* ***Inciso b)*** *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.* *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.* *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.* *b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso "**A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** en la misma se comprueba que se registra datos como docente pero no coincide con el horario de clases.	**CUMPLE**

Copia de los documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

4- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Eco. Rossy Romina Rivas Mareco

	FACTORES	MÁXIMO ELEGIBLE
d.1.1.	**Antecedentes del Oferente**	50
	La Calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada contrato de trabajos contables y económicos , suscriptos con empresas públicas o privadas	
d.1.2.	**Calificación y Experiencia del Profesional**	40
	Título universitario (Requisito mínimo) "ECONOMISTA". 20 puntos, Certificado de curso completo en maestría en Proyectos: 10 puntos; certificado de especialización en tributación, mínimo 400 horas de capacitación, 10 PUNTOS	
d.1.3.	**Cronograma de trabajo**	10
	Se otorgará con 10 (diez) puntos por la presentación de un cronograma en el cual se detallan entre otras cosas, las actividades, los días en que el consultor estará presente en la Junta departamental para realizar su trabajo en forma presencial 2 veces por semana en días de sesiones y reuniones, y por los demás medios de comunicación por los cuales la mesa directiva podrá realizar consultas y los demás miembros de la Junta Departamental, de manera consistente.	
	TOTAL	100

Como podemos observar en el cuadro más arriba, la firma de la Eco. **Eco. Rossy Romina Rivas Mareco,** ha alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ---

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma de la Eco. **Rossy Romina Rivas Mareco**, ya que han presentado sus ofertas técnicas conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria.

Es mi informe.

Ing. Ind. Roberto A. González
Encargado de UOC

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL- ADREFERENDUM"

Caacupé, 09 de febrero de 2018.

Señor:
Don Mario Esteban Fatecha
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas económicas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con- **ID PORTAL N° 339.651.,** Convocada por la Institución Departamental para **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL- ADREFERENDUM.** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1- **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.** ----------
   a- **Eco. Rossy Romina Rivas Marecos** Mesa de Entrada Central N° 0117, recepcionado en fecha 23 de enero de 2018, siendo 14:28. ----------

   La firma **Eco. Rossy Romina Rivas Marecos** han presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado y han cumplido con el puntaje mínimo establecido por la convocante para realizar la apertura de la oferta económica. ----------

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha ***09 del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas,*** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se procede a la ***APERTURA DEL SOBRE ECONOMICA*** presentándose como sigue: ----------

NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS HAN CALIFICADO PARA LA APERTURA ECONOMICA. ----------

Eco. Rossy Romina Rivas Marecos Mesa de Entrada Central N° 0117, recepcionado en fecha 23 de enero de 2018, siendo 14:28. ----------

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 94 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21.909/03 EN EL NOVENO PÁRRAFO, SE REALIZA LA SIGUIENTE ACLARACIÓN: ----------

Ninguna. ----------

EL PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS. ----------

OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Econ. Rossy Romina Rivas Marecos	**Gs. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones)

2. SOLICITUD DE ACLARACION

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL- ADREFERENDUM**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ------

-Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
-Formulario de Presentación de Oferta.
-Cantidad, Descripción

La empresa **Eco. Rossy Romina Rivas Marecos** cumplió sustancialmente con los anexos.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

4.1 ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:

La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los profesionales conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: --

Se informa que La empresa **Eco. Rossy Romina Rivas Marecos** ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. ----------

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	**Eco. Rossy Romina Rivas Marecos**
Del Análisis de los precios Ofertados se menciona lo siguiente: *Considerando la* ***Resolución DNCP 1173/16,*** *aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados "Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."*	***Cumple***

4.2 <u>ASPECTO ECONÓMICO</u>:

Se menciona que la firma **ECO. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS** ha presentado la oferta más baja y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

5. <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL- ADREFERENDUM",** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:**1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1°****...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art.* ***34 inc. c)*** *de la LEY 2051/03, <u>haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación</u>.* 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Art. 34 Procedimiento** –...c)...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.4. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia*-----

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

-Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la Firma **ECO. ROSSY ROMINA RIVAS MARECOS** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- Ha sido la oferta más baja y ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 84.000.000 (guaraníes, ochenta y cuatro millones).** con IVA incluido. ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación. ----------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe

Escrib. Roberto A. González
Encargado UOC